

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Septiembre de 2024

Oficio No. SIDUM/UT/435/2024

Asunto: Respuesta solicitud 050098400016024

JOHN  
PRESENTE.-

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y me permito hacer de su conocimiento que se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio electrónico **050098400015624**, interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requirió:

*"¿Cuántas licencias de conducir se han negado por estar inscrito el solicitante en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o por no exhibir el Certificado de Inscripción? ¿En qué tramites se pide el Certificado de no Inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias? ¿Cuántas modificaciones normativas se han efectuado para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo relativo al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de mayo de 2023?" (sic)*

Al respecto y con relación a lo anterior, esta Unidad de Transparencia, gestionó ante las unidades administrativas correspondientes la entrega de la información solicitada, en este caso en particular se giró oficio a la Subsecretaría de Transporte y Movilidad, en fecha 29 de Agosto de 2024, con su correspondiente anexo, firmado por el suscrito en carácter de Director General Jurídico y encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia.

Unidad administrativa que dio respuesta en los siguientes términos:

*"Al respecto y en relación a la información solicitada consistente en cuántas licencias de conducir se han negado por estar inscrito el solicitante en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o por no exhibir el Certificado de Inscripción, le informo que conforme a lo previsto por el artículo 243 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la obtención de la licencia de conducir en el Estado no es requisito exhibir el certificado de no inscripción en el Registro Nacional o Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, razón por la cual no se ha negado la emisión de licencia de conducir por ese motivo.*

*Por otra parte, y en lo que respecta a cuántas modificaciones normativas se han efectuado para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo relativo al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de mayo de 2023, le informo que esa información no es competencia de esta autoridad, sino del Poder Legislativo del Estado." (sic)*

Con relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y

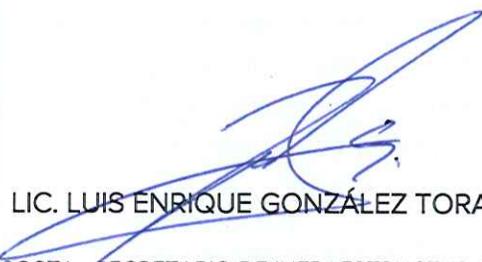
*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"*

Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite la respuesta correspondiente en tiempo y forma a su solicitud.

Se comunica que en atención a lo dispuesto en el artículo 109 y 110 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si Usted no está conforme con la presente respuesta, tiene el derecho de hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) o ante esta Unidad de Transparencia.

Conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y dentro del término y forma señalados en las mismas, se comunica a Usted lo anterior, para su formal y debido conocimiento.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SIDUM**



**LIC. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ TORALES**

c.c.p.- LIC. MIGUEL ÁNGEL ALGARA ACOSTA.- SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.